

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

A.I. No. 133

Despacho comisorio No. 015

Como quiera que al correo electrónico del despacho, fue enviado memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dirigido al Juzgado Tercero Municipal de Curillo, quien comisionó a este despacho para la práctica de diligencia de secuestro de un vehículo automotor motocicleta marca Victory Línea MRX 150 de placas RGM 58 F, la cual se encuentra en las instalaciones de la Estación de Policía de Curillo, Caquetá y solicitando el levantamiento de las medidas cautelares, pero este despacho no tiene la competencia para decidir acerca de ello y este despacho señaló el día 5 de los corrientes para la práctica de la diligencia de secuestro, se dispone suspenderla a la espera de que el juzgado comitente se pronuncie frente a la solicitud elevada por el apoderado.

Notifíquese y cúmplase

GERMAN DE JS. HOYOS RAVE

Juez

Firmado Por:

German De Jesus Hoyos Rave

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Curillo - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46aad1f4fdd816b953e2c2700bcb255fce467319501439bef453e63b68db0caf**

Documento generado en 04/08/2022 11:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>